

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 2 de febrero de 2015 se ha personado en Lavaflix XXI S.L., Área de Estacionamiento de Mercancías Peligrosas y Servicios Complementarios, sita en el Polígono Industrial de ██████████ en Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de ██████████

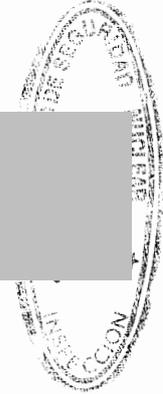
La inspección fue recibida por ██████████, conductor de ETSA y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Lavaflix XXI S.L. se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

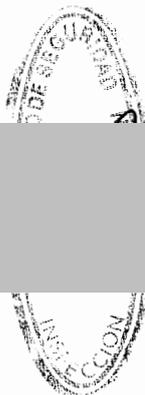
Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), el transportista es Express Truck S.A. (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-0001), y el destinatario es la C.N. ██████████). El régimen del transporte era en uso no exclusivo. -----
- A las ██████████ horas del día 2 de febrero de 2015 llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de Juzbado (Salamanca), un transporte formado por un vehículo propiedad de ETSA con cabeza tractora ██████████ y semirremolque ██████████ conducido por ██████████ y ██████████. -----
- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas radiactiva clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera. -----



- El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----
- En la parte exterior del semirremolque se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 6,2 $\mu\text{S}/\text{h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,2 $\mu\text{Sv}/\text{h}$. En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de 0,07 $\mu\text{Sv}/\text{h}$.-----
- El semirremolque estaba [REDACTED] precintado con un precinto alojado en un cajetín. El número de precinto era [REDACTED] según consta en la carta de porte y en el certificado para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED] -----
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.---
- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de [REDACTED] -----
- Estaba disponible un monitor de radiación, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 133229, con una sonda de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie PR 13604, verificado por ETSA en fecha 15.04.2014 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 17.04.2013.-----
- Estaban disponibles en la cabina lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR, y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor.-----
- La mercancía transportada era, según el certificado para el transporte de material radiactivo emitido por el remitente, 12 elementos combustibles de UO_2 , del tipo 17x17 RFA 900 PWR, con un peso nominal de uranio de 465 kg por elemento de combustible y un enriquecimiento máximo del 5 % en U-235. Los 12 elementos de combustible se transportaban en 10 contenedores modelo [REDACTED].-----
- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 5) referente al bulto [REDACTED], con la identificación E/119/AF-96 (revisión 6) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020.-----
- Se entregó a la inspección copias de los siguientes documentos: carta de porte CMR (de la cual se adjunta copia en el Anexo I), certificado para el transporte de material radiactivo emitido por [REDACTED], nota de envío, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por [REDACTED], certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido por [REDACTED] certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), y resolución de convalidación del certificado de aprobación del bulto [REDACTED] -----



- El transporte pernóctaría en el área de mercancías peligrosas de [REDACTED] cuyo recinto dispone de un sistema de vigilancia y control. La salida hacia el paso fronterizo de La Jonquera con destino a [REDACTED] estaba prevista a las [REDACTED] del día siguiente, si bien los conductores recibieron instrucciones por parte de la empresa transportista de permanecer en el recinto hasta nueva orden debido a las adversas condiciones meteorológicas previstas en territorio francés. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 9 de febrero de 2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

SOLIMONAS, 16 DE FEBRERO DE 2015

[REDACTED]

[REDACTED]

Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives
Calle Pamplona, 113, 2ª
08018 Barcelona

Att.: D. [REDACTED]:

S/Referencia:
CSN-GC/AIN/TRA/ENV-0266/E-0119/2015

[REDACTED]

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

- En la hoja 2, párrafo 8 donde dice "Los 12 elementos de combustible se transportaban en 10 contenedores modelo [REDACTED]" debe decir "Los 12 elementos de combustible se transportaban en 12 contenedores modelo [REDACTED]".

Atentamente,



[REDACTED]
Responsable Dpto. Transportes Nucleares
Express Truck S.A.U.

ETSA Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA N°	_____
SALIDA N°	17/15
Fecha	17 FEB. 2015



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Ocupació
**Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/ENV-0266/E-0119/2015 realizada el 02/02/2015, al transporte de combustible nuclear, el titular incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

_____, inspector acreditado del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- X Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 23 de febrero de 2015

